

sentada por la señora ROSA ELIANA SANTIAMA SARAÑO, en virtud del sorteo realizado, en el que se calificó de clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acogió en esta ciudad legal correspondiente. Una vez que la actora bajo juramento de Ley dio a conocer el domicilio del señor ABELEARD MARCELO GORDON ROBALINO que pesa a las múltiples averiguaciones hechas a sí mismo imposible determinar el domicilio y/o residencia del demandado, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación del país con la copia de la demanda y providencia a fin de que el demandado señale un casillero judicial en esta ciudad de Quito. A fin de que el demandado responda a la Autorización de salida del país de la menor DIANA PAULA GORDON QUINANA caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo y se lo declarará en rebeldía interviene el Equipo Técnico del Juzgado Tercero e informe Agréguese al proceso documental que a su trámite. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Hugo Cail Alvarez, lo que comunico a usted para los fines de Ley. DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA. SECRETARIO. Hay firma y sello AC/2042485/11

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
ACTORA: ELIZABETH JEANETH SIERRA GALEA. DEMANDADO: JAIME ANIBAL BERNARD MESIAS. MEMOR: TEDDY ISRAEL Y CRISTOFER BRYAN BERNARD SIERRA CAUSA: ALIMENTOS No. 1828-NM TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. CUANTIA: CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES. PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 12 de julio del año 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- Agréguese a los autos la razón sentada por el señor Citador. En lo principal, atento al escrito que antecede. Una vez que la actora señora ELIZABETH JEANETH SIERRA GALEA, bajo juramento de Ley manifiesta: Que pesa a las múltiples averiguaciones hechas a sí mismo imposible dar con el domicilio y/o residencia actual del demandado señor JAIME ANIBAL BERNARD MESIAS, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación del país con la copia de la demanda y providencia en esta ciudad, a fin de que el demandado señale un casillero judicial en esta ciudad, para que inicie posteriores notificaciones en el término legal en esta ciudad de Quito, a favor de los moti-

nos TEDDY ISRAEL Y CRISTOFER BRYAN BERNARD SIERRA, caso contrario se proseguirá con el trámite respectivo. NOTIFÍQUESE Y CITESSE.- F) EL JUEZ DR. HUGO CAIL ALVAREZ. SECRETARIO. Hay firma y sello AC/2041896/11

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Hugo Cail Alvarez, lo que comunico a usted para los fines de Ley. DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA. SECRETARIO. Hay firma y sello AC/2042485/11

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

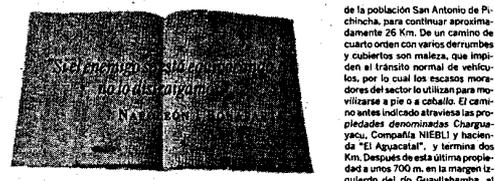
GENCIA DEL CANTON QUITO

A LA SEÑORA TATIANA ELIZABETH ZAMBRANO VALDIVIESO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1236-06-SH. CUANTIA: INDETERMINADA. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 18 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

R. DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11



SIGUE EXTRAJUDICIAL:
ACTORA: SOR MARIA CATALINA SALGADO GRANJA. CITADOS: PADRES PARIENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES NIÑO: ANDRES SANTIAGO SALGADO GARCIA. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA CAUSA: INDETERMINADA No. 0365-2004-07. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SIGUE EXTRAJUDICIAL:
ACTORA: SOR MARIA CATALINA SALGADO GRANJA. CITADOS: PADRES PARIENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES NIÑO: ANDRES SANTIAGO SALGADO GARCIA. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA CAUSA: INDETERMINADA No. 0365-2004-07. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SIGUE EXTRAJUDICIAL:
ACTORA: SOR MARIA CATALINA SALGADO GRANJA. CITADOS: PADRES PARIENTES Y/O REPRESENTANTES LEGALES NIÑO: ANDRES SANTIAGO SALGADO GARCIA. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA CAUSA: INDETERMINADA No. 0365-2004-07. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad a fin que comparezcan en la presente causa y hagan valer sus derechos. NOTIFÍQUESE.- P. Dr. Arturo Márquez, Matamoros, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas, Secretario. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Atentamente, Dr. Edwin Lalama Vayas SECRETARIO. Existe firma y sello. A.P./1257/K.m.

REMATES

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
REMATE JUDICIAL
SE HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARIA DESTA JURISDICCION, SE VA A LLEVAR A EFECTO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DETALLA:
1.- UBICACION GEOGRAFICA: El inmueble materia del presente remate se encuentra ubicado en la parroquia San José de Ilumina, inscrita con el N.C.30708002, el 28 de agosto del 2003, dentro del sector de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2.- LINDEROS Y SUPERFICIE DEL BIEN INMUEBLE: El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos generales:
NORTE: Con propiedades de los señores Andrés Paredes y Juan León y la quebrada de Gavilanes que forma una frontera en su parte y las propiedades de José Román, José y Manuel Flores y Serafín Ruiz, en su totalidad.
SUR: Con el derrumbe de Quimsa y bajo y
ESTE: Con el río Guayllabamba. La superficie total del inmueble inspeccionado es de: CIEN HECTÁREAS (100 ha).
CARACTERISTICAS DE LA PROPIEDAD INSPECCIONADA: Para llegar al predio antes señalado, se debe tomar el camino que une las poblaciones de San Antonio de Pichincha - Peruchío, y San José de Ilumina, e ingresar en el lado izquierdo de un pequeño parterre ubicado aproximadamente a 10 Km.

de la población San Antonio de Pichincha, para continuar aproximadamente 20 Km. De un camino de cuatro orden con varios derrumbes y cubiertos con maleza, que impide el tránsito normal de vehículos, por lo cual los escasos moradores del sector lo utilizan para movilizar a pila o a caballo. El camino antes indicado atraviesa las propiedades denominadas Canguayo, Compañía (NIEBL) y hacienda "El Aguacalán", y termina dos Km. Después de esta última propiedad a unos 700 m. en la margen izquierda del río Guayllabamba, al cual descendiendo por un estrecho sendero hasta un pequeño puente peatonal, que permite el cruce del referido río. Finalmente del puente antes indicado se asciende por la margen derecha del río Guayllabamba, aproximadamente a Km. Hasta llegar al predio que se encuentra inspeccionado. La propiedad inspeccionada se trata de una aplicación con características tanto agrícolas, ganaderas e implementación de un bosque, para proteger el medio ambiente, cubriendo una gran parte de una zona de construcción mixta de una sola planta, con paredes de adobe, cubiertas de concreto, una puerta de ingreso de madera, sin ventanas, su piso es entablado y finalmente el área es de 60m2 cuadrados de construcción. 4.- FORMA DE LA TIERRA, TIPOS DE SUELO QUE ESTA CONSTITUIDA LA PROPIEDAD: El tipo de suelo es franco arcilloso, son suelos profundos, con Ph-6.5, su altitud va de 1800-2200 mm, los cultivos que más predominan: pastizales, árboles de eucalipto que se encuentran cubiertos por las zonas que dan al río Guayllabamba, su topografía irregular, ondulada e inclinada. Al momento de la inscripción se encontraban abandonada sin ningún tipo de cultivo ni animales por lo que dicha propiedad se encuentra en proceso de deterioro total. 5.- UBICACION GEOGRAFICA: El inmueble inspeccionado no cuenta con ningún tipo de servicio básico. 6.- DOCUMENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO: El bien materia de la inspección se encuentra celebrada su escritura el 28 de julio del 1998, ante el Notario Lodo, Darvín Aníbal Coral, a cargo de la Notaría Segura del Cantón Morona, provincia de Cotacachi, cantón Quito, en el Libro de Registros de la Propiedad del Cantón Quito, cuyo libro se encuentran bajo responsabilidad del N.º 28 de septiembre de 1998 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. 7.- REFERENCIA BIBLIOGRAFICA: a) GÓMEZ GONZÁLEZ, Gabriel, sobre el inmueble. b) PIALLUZZA ZUÑIGA, Marco. Legislación Catastral, Predial, Expropiatoria, Principios, Disposiciones Legales. 8.- PARÁMETROS PARA EL VALUO:

a) Precio actual del mercado de los terrenos más cercanos. b) Localización con respecto a la ciudad. c) Tipo de vida de vecindario y adecuación al inmueble. d) Forma y topografía del terreno. e) Superficie del terreno, considerando los predios colindantes. f) Existencia de los servicios básicos. g) Tendencias del uso del suelo: agrícola, ganadera, forestal y otros. h) Existencia o ausencia de agua riego. i) Densidad, plusvalía y demarcación de los terrenos. 9. VALUO: 1. El avalúo por cada hectárea es de USA \$ 350,00 por lo mismo arroja un total de USA \$ 35.000,00. 2. En lo demás me ratifico en el contenido del informe que tengo preparado. POR TRATARSE DEL SEGUNDO SEÑALAMIENTO SE ACEPTAN LAS POSTURAS QUE CUBRAN LA MITAD DEL VALUO TOTAL APROBADO EN DIEZ POR CIENTO DE LA POSTURA DE LA OFERTA, SE CONSIGNARÁ EN EFECTIVO O EN CHEQUE, CERTIFICADO A NOMBRE DEL ESTADO, JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO queongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes. DR. EDWIN CESAR MUÑOZ, SECRETARIO. Hay firma y sello AC/2042487/11

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves dieciséis de noviembre del dos mil cinco, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del Juzgado No. 934-97-E.1. Se va a llevar a cabo el remate del bien inmueble que a continuación se detalla. 1.- UBICACION DEL BIEN INMUEBLE: El inmueble de la presente inspección ubicada en la calle Pachasala No. 757, camino que conecta las piscinas de Cruzpachas, sector Pachasala, parroquia Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. 2.- LINDEROS Y SUPERFICIE DEL BIEN INMUEBLE: El inmueble materia del presente remate se encuentra ubicado en la parroquia San José de Ilumina, inscrita con el N.C.30708002, el 28 de agosto del 2003, dentro del sector de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha. 3.- LINDEROS Y SUPERFICIE DEL BIEN INMUEBLE: El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Con propiedades de los señores Andrés Paredes y Juan León y la quebrada de Gavilanes que forma una frontera en su parte y las propiedades de José Román, José y Manuel Flores y Serafín Ruiz, en su totalidad. SUR: Con el derrumbe de Quimsa y bajo y ESTE: Con el río Guayllabamba. La superficie total del inmueble inspeccionado es de: CIEN HECTÁREAS (100 ha). 4.- CARACTERISTICAS DE LA PROPIEDAD INSPECCIONADA: Para llegar al predio antes señalado, se debe tomar el camino que une las poblaciones de San Antonio de Pichincha - Peruchío, y San José de Ilumina, e ingresar en el lado izquierdo de un pequeño parterre ubicado aproximadamente a 10 Km.

El inmueble inspeccionado no cuenta con ningún tipo de servicio básico. 6.- DOCUMENTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO: El bien materia de la inspección se encuentra celebrada su escritura el 28 de julio del 1998, ante el Notario Lodo, Darvín Aníbal Coral, a cargo de la Notaría Segura del Cantón Morona, provincia de Cotacachi, cantón Quito, en el Libro de Registros de la Propiedad del Cantón Quito, cuyo libro se encuentran bajo responsabilidad del N.º 28 de septiembre de 1998 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. 7.- REFERENCIA BIBLIOGRAFICA: a) GÓMEZ GONZÁLEZ, Gabriel, sobre el inmueble. b) PIALLUZZA ZUÑIGA, Marco. Legislación Catastral, Predial, Expropiatoria, Principios, Disposiciones Legales. 8.- PARÁMETROS PARA EL VALUO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NATGALEAC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía NATGALEAC NATURE GALAPAGOS & ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/Agosto/2005, fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.J. 3490

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00 .

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZACION Y OPERACION DE PAQUETES TURISTICOS....

Quito, 26 de Agosto del 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE REHABILITACION YANEZ & YANEZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CENTRO DE REHABILITACION YANEZ & YANEZ CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.J. 3434 de 23 AGO. 2005

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 23 AGO. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
ACTO JUDICIAL

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

AL SEÑOR JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRAMITE: INDETERMINADA CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 1090-SH. DEMANDADO: JUAN MANUEL MORALES ANDRANGO. MEMORES: ERIKA GABRIELA ANGELA ALEJANDRA Y ALISON MICOL MORALES GRANDI. TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL. JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. QUITO, 13 de mayo del 2005. LAS OCHO.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, se dispone la mayor circulación de la presente causa en el casillero judicial señalado por la actora. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. NOTIFÍQUESE: P. Dr. Arturo Márquez, Juez P. Dr. Edwin Lalama Vayas. Secretario. Hay firma y sello AC/2042485/11

SECRETARIA DEL SEGUNDO JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON Q

CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora Quito, edición Judicial, del día martes 30 a agosto del 2005.

Puede hacer uso de este certificado como crea conveniente.

Atentamente,

Diario La Hora
Liliana Vinuesa

FIRMA

Lcda. Liliana Vinuesa
La Hora

Quito, 2 de febrero del 2007
